Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2026/14832
DECRETO

Expediente: AYTOCR2026/48250

Extracto: EXPTE DE MODIFICACION DE CREDITO 1/35-2026 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ORGANICA Y AREA DE GASTO CON DISTINTA VINCULACION JURIDICA

Vista la necesidad de aumentar la dotación de crédito para complementar el existente subvencionado por la Excma. Diputación Provincial dentro del Plan Extraordinario de Obras Municipales 2025 para hacer frente a la Certificación Final de la obra de reparación de acerados y pavimentación en varias calles de la Barriada del Pilar, se precisa la tramitación de un expediente modificación de crédito por transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto del Presupuesto de 2026 no comprometidos, pertenecientes a la misma orgánica y área de gasto pero con distinta vinculación jurídica.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2026 se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024, en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía *(Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024*) conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: qg+LYcvivkZJkF6CPLy0
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 18/11/2026 14:07:34
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 18/11/2026 14:13:24
El documento consta de 6 página/s. Página 1 de 6

del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 1/35-2026, del Presupuesto de 2026 en la modalidad de trasferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma orgánica y área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos de origen

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito	Transferencia de crédito	Créditos definitivos
3.1533.61900	Plan de accesibilidad, asfaltado, pavimentación y acerados	1.500.000,00	9.801,44	1.490.198,56
	TOTAL		**9.801,44**	

Aplicaciones presupuestarias de gastos de destino

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos definitivos
3.1532.61910	Reparación acerados y pavimentación en varias calles de la Barriada del Pilar (Subv. Diputación Plan Extraordinario de Obras Municipales 2025)	99.881,29	9.801,44	109.682,73
	TOTAL		**9.801,44**	

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: qg+LYcvivkZJkF6CPLy0
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 18/11/2026 14:07:34
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 18/11/2026 14:13:24
El documento consta de 6 página/s. Página 2 de 6

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto de 2026 no altera la cuantía total del mismo, se imputa el crédito de unas aplicaciones presupuestarias a otra con diferente vinculación jurídica dentro de la misma orgánica y área de gasto.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la presente modificación de crédito para poder hacer frente a la Certificación Final de la citada obra.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: qg+LYcvivkZJkF6CPLy0
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 18/11/2026 14:07:34
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 18/11/2026 14:13:24
El documento consta de 6 página/s. Página 3 de 6

DECRETO

Vista la necesidad de aumentar la dotación de crédito para complementar el existente subvencionado por la Excma. Diputación Provincial dentro del Plan Extraordinario de Obras Municipales 2025 para hacer frente a la Certificación Final de la obra de reparación de acerados y pavimentación en varias calles de la Barriada del Pilar, se precisa la tramitación de un expediente modificación de crédito por transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto del Presupuesto de 2026 no comprometidos, pertenecientes a la misma orgánica y área de gasto pero con distinta vinculación jurídica.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2026 se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024, en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía *(Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024*) conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

RESOLUCION

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: qg+LYcvivkZJkF6CPLy0
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 18/11/2026 14:07:34
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 18/11/2026 14:13:24
El documento consta de 6 página/s. Página 4 de 6

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 1/35-2026, del Presupuesto de 2026 en la modalidad de trasferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma orgánica y área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos de origen

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito	Transferencia de crédito	Créditos definitivos
4.1533.61900	Plan de accesibilidad, asfaltado, pavimentación y acerados	1.500.000,00	9.801,44	1.490.198,56
	TOTAL		**9.801,44**	

Aplicaciones presupuestarias de gastos de destino

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos definitivos
4.1532.61910	Reparación acerados y pavimentación en varias calles de la Barriada del Pilar (Subv. Diputación Plan Extraordinario de Obras Municipales 2025)	99.881,29	9.801,44	109.682,73
	TOTAL		**9.801,44**	

FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto de 2026 no altera la cuantía total del mismo, se imputa el crédito de unas aplicaciones presupuestarias a otra con diferente vinculación jurídica dentro de la misma orgánica y área de gasto.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la presente modificación de crédito para poder hacer frente a la Certificación Final de la citada obra.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: qg+LYcvivkZJkF6CPLy0
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 18/11/2026 14:07:34
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 18/11/2026 14:13:24
El documento consta de 6 página/s. Página 5 de 6

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: qg+LYcvivkZJkF6CPLy0
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 18/11/2026 14:07:34
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 18/11/2026 14:13:24
El documento consta de 6 página/s. Página 6 de 6